RESOLUCIÓN No. 351
(01/10/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA ORDENAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA ESAL N° 010 DE 2026, cuyo objeto es:

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS RESIDENTES DEL CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOAQUÍN DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ - FASE 2

La suscrita Alcaldesa de Municipio de Miraflores Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y especialmente las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 8° de la ley 1150 de 2002, y el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Miraflores Boyacá en atención a las normas consagradas en el decreto 1082 de 2015, publicara en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de **SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS RESIDENTES DEL CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOAQUÍN DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ - FASE 2,** con las características técnicas y especificaciones descritas en los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de Decreto 092 de 2026, la modalidad de selección del contratista, de conformidad con el objeto y la cuantía del proceso, es la CONVOCATORIA ABIERTA ESAL

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, se han realizado los estudios previos en la forma dispuesta en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual consta en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

Que el valor estimando el valor del contrato en la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRES MIL PESOS ($227.003.000,00) M/CTE.**

Que se ha verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones derivadas del mismo, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 653 de fecha 30 de Septiembre de 2026,

por la suma de **($227.003.000,00**), expedido por el Jefe de Presupuesto, con cargo al Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía de Miraflores correspondiente a la vigencia 2026

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2003 y Decreto 092 de 2026, se procedió a la publicación de los avisos respectivos en la página del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese realizar el Proceso de **CONVOCATORIA ABIERTA ESAL N° 010 DE 2026**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto es **"SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS RESIDENTES DEL CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOAQUÍN DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ - FASE 2".**
2. Modalidad de selección: La selección para la escogencia del contratista se efectuará por **CONVOCATORIA ABIERTA ESAL N° 010 DE 2026**
3. Cronograma

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de la Invitación y estudio previo	01 de OCTUBRE de 2026	SECOP II.
2	Observaciones o comentarios a la invitación a participar	02 de OCTUBRE de 2026 Hasta las 5:00 PM	SECOP II.
3	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar	02 de OCTUBRE de 2026	SECOP II.
4	Plazo para expedir adendas	02 de OCTUBRE de 2026 desde las 5:00	SECOP II.
5	Plazo para presentar propuestas	hasta el 03 de OCTUBRE de 2026 Hora 6:00 PM	SECOP II.
6	Verificación de criterios para determinar la reconocida idoneidad de la ESAL y evaluación de los factores de selección	05 de OCTUBRE de 2026	SECOP II.
7	Publicación de evaluación de las ofertas.	05 de OCTUBRE de 2026	SECOP II.
8	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	Hasta 06 de OCTUBRE de 2026	SECOP II.
9	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas	07 de OCTUBRE de 2026	SECOP II.
10	Perfeccionamiento y legalización del convenio	07 de OCTUBRE de 2026	SECOP II.

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRES MIL PESOS ($227.003.000,00) M/CTE**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 653 de fecha 30 de Septiembre de 2026.
5. En virtud de lo señalado en el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la presente convocatoria no se puede limitar a las MYPIMES

ARTÍCULO SEGUNDO. Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución, y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Para la evaluación de las ofertas que se presenten en virtud del presente proceso de selección, el Representante Legal del municipio designará un comité técnico evaluador que podrá estar conformado por los secretarios de Despacho.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PÚBLIQUESE, NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLESE

Dado en Miraflores Boyacá, el Primero (01) del mes de Octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia J. /Contratista